

PROYECTO DOCENTE

DERECHO DEL TRABAJO

Curso: 2025/26

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho del Trabajo
Código:	5430014
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	12
Horas Totales:	300
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROFESORADO

RUBIO VELASCO, M^a FUENCISLA

mariafrv@euosuna.org

Tutoría: MIÉRCOLES - de 10:00 a 11:00

-

-

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

C01 Conoce el marco normativo de las relaciones laborales, de la Seguridad Social y de la

protección social complementaria

C02 Conoce los procedimientos administrativos en materia laboral y asistencial

C03 Conoce la normativa en materia de prevención de riesgos laborales así como las

causas y el tratamiento del conflicto laboral.

C21 Conoce de las políticas de la Unión Europea en materia laboral, prestacional y de

migración

C24 Conoce el derecho sindical, la concertación y la negociación colectiva.

C25 Conoce los fundamentos del derecho procesal laboral.

C26 Conoce las técnicas de negociación, liderazgo y dirección de grupos humanos.

COMPETENCIAS

COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas

relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas sociolaborales.

COM03 Diseñar e implementar políticas de integración en la empresa para determinados

colectivos y políticas de igualdad.

COM04 Asesorar y representar a trabajadores y empresarios; gestionar, interpretar y redactar contratos.

COM07 Intervenir en asuntos relacionados con la responsabilidad civil

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- Origen y evolución del Derecho del Trabajo.
- Principios informadores del Derecho del Trabajo.
- Fuentes del Derecho del Trabajo.
- Sujetos de las relaciones laborales.

- Operadores jurídico-laborales.
- Tipología contractual.
- Relaciones laborales comunes y especiales.
- Constitución de la relación laboral.
- Derechos y deberes de empresarios y trabajadores.

RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

PRIMER CUATRIMESTRE

TEMA 1. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. PECULIARIDADES DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

2. LAS FUENTES DEL DERECHO LABORAL

2.1. Constitución

2.2. Fuentes internacionales

2.3. Fuentes Comunitarias

2.4. Fuentes legales

2.5. Fuentes reglamentarias

2.6. Reparto competencial Estado/CC.AA.

2.7. El convenio colectivo: remisión

2.8. La costumbre laboral

3. EL CONVENIO COLECTIVO Y LOS SUJETOS COLECTIVOS

4. CONCURRENCIA Y ARTICULACIÓN DE NORMAS

5. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMA NACIONAL

6. EL PAPEL DEL CONTRATO EN LA REGULACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

TEMA 2. CONCEPTO Y ÁMBITO DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO

2. EL ÁMBITO SUBJETIVO DEL DERECHO DEL TRABAJO

2.1. El ámbito de aplicación en el TRET

2.2. Supuestos excluidos de la legislación laboral

2.3. Las relaciones laborales especiales

2.4. Trabajadores autónomos y trabajo autónomo económicamente dependiente

3. EL DERECHO DEL TRABAJO: CONCEPTO Y PRINCIPIOS INFORMADORES

TEMA 3. CONTRATO DE TRABAJO

1. Precontrato de trabajo
2. CONCEPTO, CARACTERES Y FORMALIDADES
 - 2.1. Concepto y caracteres
 - 2.2. Forma
 - 2.3. Derechos de información del trabajador
 - 2.4. Derechos de información de los representantes
 - 2.5. Nulidad del contrato
3. LOS SUJETOS DEL CONTRATO
 - 3.1. La capacidad del trabajador
 - 3.2. La noción de empleador o empresario laboral
 - 3.3. Empresa, centro de trabajo y grupos de empresa
4. EL PERÍODO DE PRUEBA

TEMA 4. LAS RELACIONES TRIANGULARES DE TRABAJO

1. LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA
2. CONTRATAS Y SUBCONTRATAS DE OBRAS Y SERVICIOS
 - 2.1. Noción y ámbito de responsabilidades
 - 2.2. Responsabilidad salarial
 - 2.3. Responsabilidad en materia de Seguridad Social
 - 2.4. Derechos de información de los trabajadores y de sus representantes
 - 2.5. Convenio colectivo aplicable
3. LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE TRABAJADORES
 - 3.1. Cesión ilícita
 - 3.2. Consecuencias de la cesión ilegal
4. LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
 - 4.1. Regulación, funciones y caracteres
 - 4.2. Supuestos permitidos y prohibidos
 - 4.3. Limitaciones
 - 4.4. Autorización administrativa
 - 4.5. Retribuciones y condiciones de trabajo
 - 4.6. Responsabilidades de las empresas
 - 4.7. Relaciones colectivas

TEMA 5. LOS CONTRATOS DE TRABAJO SEGÚN SU DURACIÓN

1. PREFERENCIA Y FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

2. MODALIDADES DE CONTRATOS TEMPORALES

3. LOS CONTRATOS CAUSALES DE DURACIÓN DETERMINADA

3.1. Por circunstancias de la producción

3.2. Por sustitución y por vacante

4. EL CONTRATO FORMATIVO

4.1. De formación en alternancia

4.2. Para la obtención de práctica profesional

TEMA 6. LA PRESTACIÓN LABORAL Y LOS PODERES EMPRESARIALES

1. EL PODER DE DIRECCIÓN DEL EMPRESARIO

2. LA PRESTACIÓN A DESARROLLAR: LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

2.1. Noción y alcance de la clasificación profesional

2.2. Método de fijación del encuadramiento profesional: grupos profesionales

2.3. La plural funcionalidad de la clasificación profesional

2.4. El pacto de polivalencia funcional

3. EL MODO DE LA PRESTACIÓN

3.1. Deberes de diligencia, colaboración y buena fe

3.2. La prohibición de concurrencia desleal

3.3. El pacto de plena dedicación

3.4. El pacto de no competencia postcontractual

3.5. El pacto de permanencia en la empresa

4. EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN: EL TRABAJO A DISTANCIA

5. DEBER DE OBEDIENCIA E "IUS RESISTENTIAE"

6. FACULTADES DE CONTROL DEL EMPRESARIO

6.1. Control del cumplimiento

6.2. Control de la salud del trabajador

6.3. Los registros sobre el trabajador y sus efectos personales

6.4. El derecho a la protección de datos personales del trabajador

6.5. Sistemas digitales de control

7. EL PODER DISCIPLINARIO

7.1. Conductas sancionables

7.2. Contenido de la sanción

7.3. Procedimiento sancionador

7.4. Revisión judicial de las sanciones

SEGUNDO CUATRIMESTRE

TEMA 7. EL TIEMPO DE TRABAJO

1. REGULACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO ORDINARIA

- 1.1. La jornada ordinaria y la jornada máxima
- 1.2. Tiempos de descanso y tiempos de trabajo
- 1.3. Jornadas especiales

2. REGULACIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

3. MODALIDADES DE JORNADA REDUCIDA

- 3.1. Trabajo a tiempo parcial
- 3.2. Contrato fijo-discontinuo
- 3.3. Contrato de relevo
- 3.4. Otros supuestos de reducción de jornada

4. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DE DESCANSO

- 4.1. Calendario laboral
- 4.2. Horario laboral
- 4.3. Trabajo nocturno
- 4.4. Trabajo a turnos
- 4.5. Descansos y festivos
- 4.6. Vacaciones anuales

TEMA 8. EL SALARIO

1. PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR

- 1.1. Noción legal de salario
- 1.2. Percepciones extrasalariales

2. SISTEMAS SALARIALES Y ESTRUCTURA DEL SALARIO

- 2.1. Los sistemas salariales
- 2.2. La estructura salarial: salario base y complementos salariales

3. LA DETERMINACIÓN DEL SALARIO

- 3.1. La determinación de la cuantía salarial
- 3.2. El salario mínimo interprofesional
- 3.3. Absorción y compensación
- 3.4. Obligaciones tributarias y de Seguridad Social

4. FORMA, LUGAR Y TIEMPO DEL PAGO DEL SALARIO

- 4.1. Devengo del salario
- 4.2. Forma
- 4.3. Documentación

4.4. Lugar y tiempo

5. LA PROTECCIÓN DEL SALARIO

5.1. Preferencias del crédito salarial

5.1. El Fondo de Garantía Salarial

5.3. La inembargabilidad de los salarios

TEMA 9. MODIFICACIONES OBJETIVAS Y SUBJETIVAS DE LA RELACIÓN LABORAL

1. MODIFICACIONES OBJETIVAS

1.1. Tipología

1.2. Movilidad funcional ordinaria

1.3. El "lus variandi"

1.4. Modificación sustancial de condiciones de trabajo

1.5. Descuelgue de condiciones del convenio colectivo

1.6. Movilidad geográfica

1.7. Modificaciones a instancias del trabajador

2. MODIFICACIONES SUBJETIVAS DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CAMBIO DE EMPLEADOR Y LA SUBROGACIÓN EMPRESARIAL

2.1. Objeto de la transmisión

2.2. Efectos individuales

2.3. Efectos colectivos

TEMA 10. INTERRUPCIONES Y SUSPENSIONES DE LA RELACIÓN LABORAL

1. INTERRUPCIONES

1.1. La mora accipiendi

1.2. Permisos retribuidos

2. SUSPENSIONES DE LA RELACIÓN LABORAL

2.1. Concepto

2.2. Causas de suspensión

2.3. Efectos

3. EXCEDENCIAS

3.1. Forzosa

3.2. Voluntaria

3.3. Para cuidado de hijos y familiares

TEMA 11. LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

1. CLASIFICACIÓN DE LAS FORMAS DE EXTINCIÓN

2. EXTINCIÓN POR VOLUNTAD CONJUNTA DE LAS PARTES

- 2.1. Mutuo disenso
- 2.2. Causas pactadas en el contrato
- 3. DESAPARICIÓN O INCAPACIDAD DE UNA DE LAS PARTES
 - 3.1. Causas atinentes al trabajador
 - 3.2. Causas atinentes al empleador
- 4. EXTINCIÓN POR VOLUNTAD DEL TRABAJADOR
 - 4.1. Dimisión y abandono
 - 4.2. Resolución causal
 - 4.3. Decisión de la víctima de violencia de género

TEMA 12. EL DESPIDO

1. EL DESPIDO DISCIPLINARIO

- 1.1. Concepto y causas
- 1.2. Requisitos formales
- 1.3. Impugnación judicial y calificación
- 1.4. Efectos

2. EL DESPIDO OBJETIVO

- 2.1. Noción y causas
- 2.2. Requisitos formales
- 2.3. Impugnación judicial, calificación y efectos

3. EL DESPIDO COLECTIVO POR REDUCCIÓN DE PERSONAL

- 3.1. Causas empresariales y fuerza mayor
- 3.2. Despidos colectivos y objetivos
- 3.3. El procedimiento de despido colectivo
- 3.4. Efectos
- 3.5. Impugnación judicial y calificación

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

La parte teórica y la parte práctica se evalúan de forma independiente, de manera que para superar la asignatura es preciso aprobar ambas partes por separado. En tal sentido, el estudiantado tendrá la posibilidad de aprobar la asignatura a través de dos exámenes parciales (teóricos y prácticos) con carácter previo al examen final de la misma.

1. Parte teórica.

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante dos exámenes parciales eliminatorios (uno en cada cuatrimestre) en las fechas previstas en el calendario de exámenes de la Facultad. A tal efecto, el primer parcial comprenderá los temas 1 a 6 del temario, y el segundo parcial los temas 7 a 12 del temario. Las pruebas teóricas se compondrán de preguntas tipo test (cerradas). Para entender superado cada uno de los dos parciales es necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre 10, siendo necesario tener un 60% de respuestas correctas para obtener la calificación de 5. La calificación de la parte teórica de la asignatura resultará de la media aritmética de las notas de los dos parciales, siempre que, como se ha indicado, el/la estudiante los haya superado con al menos una calificación de 5 sobre 10. En caso de no superar alguno de los parciales se entenderá suspensa la asignatura.

Se ofrece al alumnado la posibilidad de presentarse al parcial o parciales no superados en la convocatoria oficial de la asignatura. Estas pruebas tendrán lugar los días que, en el calendario aprobado por la Junta de Facultad, figuran previstos como de exámenes finales de la asignatura en la correspondiente convocatoria.

Las pruebas parciales superadas y las que se aprueben en la primera convocatoria (mayo/junio) se entenderán superadas hasta la segunda convocatoria (julio).

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, deba

modificarse la fecha de los exámenes oficiales para determinados/as estudiantes, el examen sustitutivo podrá ser escrito u oral a elección del profesorado y se realizará, en todo caso, antes de la fecha fijada para el conjunto del grupo.

El/la estudiante que se presente a las convocatorias oficiales le computará como presentado en todo caso, aun cuando se retire antes de comenzar a responder las preguntas planteadas.

2. Parte práctica.

El contenido práctico de la asignatura se evaluará mediante dos exámenes parciales eliminatorios (uno en cada cuatrimestre) en las fechas previstas en el calendario de exámenes de la Facultad. A tal efecto, el primer parcial comprenderá los temas 1 a 6 del temario, y el segundo parcial los temas 7 a 12 del temario. La prueba práctica constará de uno o varios supuestos, y en su realización únicamente se permite utilizar la legislación laboral en formato papel. Para entender superado cada uno de los dos parciales es necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre 10. La calificación de la parte práctica de la asignatura resultará de la media aritmética de las notas de los dos parciales, siempre que, como se ha indicado, el estudiante los haya superado con al menos una calificación de 5 sobre 10. En caso de no superar alguno de los parciales se entenderá suspensa la asignatura.

Se ofrece al alumnado la posibilidad de presentarse al parcial o parciales no superados en la convocatoria oficial de la asignatura. Estas pruebas tendrán lugar los días que, en el calendario aprobado por la Junta de Facultad, figuran previstos como de exámenes finales de la asignatura en la correspondiente convocatoria.

Las pruebas parciales superadas y las que se aprueben en la primera convocatoria (mayo/junio) se entenderán superadas hasta la segunda convocatoria (julio).

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, deba

modificarse la fecha de los exámenes oficiales para determinados/as estudiantes, el examen sustitutivo será escrito y se realizará, en todo caso, antes de la fecha fijada para el conjunto del grupo.

El/la estudiante que se presente a las convocatorias oficiales le computará como presentado en todo caso, aun cuando se retire antes de comenzar a responder las preguntas planteadas.

En la evaluación de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad para aplicar la teoría a la práctica, la correcta identificación de la normativa aplicable y su

adecuada interpretación y argumentación, la claridad expositiva y la capacidad de análisis y síntesis.

3. Calificación final.

La calificación final se obtendrá a partir de la nota obtenida en la parte teórica y en la parte

práctica, atendiendo al siguiente criterio de ponderación:

Nota de los exámenes parciales teóricos: 70%. Nota de la parte práctica: 30%.

En el supuesto de aprobarse solo una de las partes en la primera convocatoria, la calificación final será de suspenso, con independencia de mantenerse la parte (o parcial) aprobados para la segunda convocatoria.

Los criterios de evaluación expuestos, tanto para la parte práctica como para la parte teórica, se aplicarán en los exámenes correspondientes a la primera (mayo/junio) y segunda (junio/julio) convocatoria.

A) TERCERA CONVOCATORIA (NOVIEMBRE)

En la convocatoria de noviembre se evaluará al alumnado a través de una prueba teórica

escrita sobre la totalidad del temario, con preguntas tipo test (cerradas). Para entender

superado el examen es necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre 10,

siendo necesario tener un 60% de respuestas correctas para obtener la calificación de 5. La

parte práctica se evaluará mediante un caso práctico, también sobre la totalidad del temario, siendo preciso obtener un 5 sobre 10 para superar esta parte. Para superar la asignatura es necesario aprobar cada parte por separado.

La calificación final se obtendrá a partir de la nota obtenida en la parte teórica y en la parte

práctica, atendiendo al siguiente criterio de ponderación:

Nota de la parte teórica: 70%.

Nota de la parte práctica: 30%

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Las clases teóricas, según los casos, se basarán en la explicación del profesorado o sistematizarán, complementarán o sustituirán el manual u otros materiales recomendados

por aquél. Las clases versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, fomentándose la participación de las personas estudiantes, de manera que la

enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información. Se recomienda

la consulta previa por parte de las personas estudiantes del tema que se va a exponer en la

clase teórica, de manera que se encuentre familiarizado con la materia que se tratará en

clase. Las personas estudiantes deberán acudir al aula provisto de legislación, para una

aprehensión correcta de los conocimientos.

Clases prácticas y otras

La enseñanza práctica de la asignatura se llevará a cabo a través de actividades diversas,

que pueden comprender:

- Clases prácticas, consistentes en la resolución (que podrá exigirse por escrito),

individualmente o en grupo, de casos prácticos basados en situaciones concretas y su discusión en clase. Estas clases podrán revestir también forma de comentarios de textos,

bien sean normativos, jurisprudenciales o doctrinales.

- Seminarios o trabajos en grupo sobre temas específicos. Se elaborarán en grupo y manejarán información contenida en prensa escrita, televisión, internet, etc. Las personas estudiantes confeccionarán murales o paneles que ilustren la exposición que deben hacer en clase.

- Tutorías colectivas programadas, en que las personas estudiantes presentarán, por grupos, trabajos encargados por el profesorado, que serán objeto de discusión en clase.

- Recensiones de monografías y artículos de revistas especializadas. Se trata de la lectura de monografías o artículos doctrinales, tras lo cual las personas estudiantes realizarán por escrito un comentario o análisis del contenido, pudiendo requerirse por el profesor su presentación o exposición en clase.

- Visitas a organismos especializados, asistencia a jornadas o eventos relacionados con la materia, etc., a fin de que las personas estudiantes se familiaricen con la práctica diaria del Derecho del Trabajo, pudiendo exigírsele un informe-resumen. Podrá establecerse el carácter obligatorio de la realización de todas o alguna de las actividades señaladas.

HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

CALENDARIO DE EXÁMENES

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN

Pendiente de Aprobación

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Bibliografía General

Compendio de Derecho del Trabajo

Autores: CRUZ VILLALÓN, J.

Edición: Última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Derecho del Trabajo

Autores: MARTÍN VALVERDE, A y otros

Edición: Última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Derecho del Trabajo

Autores: MONTOYA MELGAR, A.

Edición: Última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Lecciones de Derecho del Trabajo

Autores: MERCADER UGUINA, J.

Edición: Última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Manual de Derecho del Trabajo

Autores: IGNACIO GARCÍA PERROTE ESCARTÍN

Edición: Última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Curso elemental de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

Autores: VELASCO PORTERO, M.^a TERESA Y MIRANDA BOTO, J.M^a

Edición: Última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Bibliografía Específica

Cuadernos Prácticos de Derecho Laboral

Autores: SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, C. (dir).

Edición: última

Publicación: Laborum

ISBN:

INFORMACIÓN ADICIONAL

El alumnado deberá llevar a clase y utilizar como material imprescindible una recopilación

actualizada de legislación laboral. Se recomiendan las últimas ediciones de:

- Estatuto de los trabajadores, Tecnos
- Legislación laboral básica, Tecnos
- Legislac